

Alcobendas, 29 de septiembre de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente Indra Sistemas, S.A. (la “**Compañía**” o “**Indra Group**”) hace público el siguiente comunicado de

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

I. El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada en el día de hoy y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ha aprobado los siguientes cambios en la estructura organizativa y en la composición del Comité de Dirección:

- (i) La desvinculación de la Compañía de los siguientes altos directivos:
 - D. Manuel Ausaverri, *Chief Strategy Officer*.
 - D. Manuel Escalante, *Chief Technology Officer*.
 - D. Antonio Mora, Director General de Organización.
 - D. Juan Pedro Rodríguez, Director General de Internacional.
 - D. Miguel Ángel Panduro, Director General de Indra Space.

El Consejo de Administración ha dejado constancia de su agradecimiento a todos ellos por su dedicación y los servicios prestados a la Compañía.

- (ii) La designación como Director General de Defensa y Espacio de D. Juan Ramón Hernández.
- (iii) La designación como Director General de Operaciones de D. Frank Torres.
- (iv) La fusión en una única dirección general de las siguientes áreas:
 - ATM y Movilidad, bajo la dirección del actual Director General de ATM, D. Víctor Martínez.
 - Financiero y Control de Gestión (incluyendo M&A), liderada por el actual *Chief Financial Officer*, D. Miguel Forteza.
- (v) El nombramiento de D. David Santos, actual *Chief Legal Officer*, como Secretario General Técnico.

- (vi) La creación de una nueva Dirección General de Estrategia, Tecnología y Producto que será liderada por un alto directivo de nueva incorporación, para lo cual se ha puesto en marcha el correspondiente proceso de selección, asumiendo su dirección transitoriamente el Consejero Delegado.

En el nuevo modelo organizativo, la actividad internacional se integra en las respectivas unidades de negocio, que asumen la responsabilidad plena sobre su desarrollo.

Estos cambios obedecen a la necesidad de alinear la estructura y el equipo directivo con las nuevas prioridades y retos estratégicos de la Compañía, con el fin de reforzar la capacidad de ejecución, simplificar la organización, maximizar sinergias entre áreas y agilizar la toma de decisiones.

II. Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en la misma sesión referida, ha acordado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, modificar el Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones con la finalidad de clarificar (i) cuestiones procedimentales relativas a la comunicación de potenciales conflictos de interés y (ii) aspectos prácticos relativos al deber de dedicación de los consejeros.

Esta modificación será objeto de inscripción en el Registro Mercantil y estará disponible en la página web de la Sociedad (www.indragroup.com) en los próximos días coincidiendo con su publicación en la CNMV, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Jose María de Paz Arias
Secretario del Consejo de Administración